



CAMPEONATO AUTONÓMICO OPTIMIST LIGA DE AGUAS INTERIORES 2025

REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID

INSTRUCCIONES DE REGATA

Pantano de San Juan, 20 y 21 de septiembre 2025

En todas las reglas que rigen este evento:

- (a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
- (b) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o comité técnico o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

1 REGLAS

La regata se regirá por las *reglas* tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de World Sailing, así como las enumeradas en el apartado 1 del anuncio de regatas.

2 COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el TOA, ubicado en la entrada del restaurante del RCNM.
- 2.2 La Oficina de Regata está ubicada en la parte alta del edificio del RCNM.
- 2.3 Salvo en caso de emergencia, quedan prohibidas cualquier tipo de comunicaciones entre embarcaciones participantes y embarcaciones de apoyo durante las pruebas. Esta restricción incluye comunicaciones por radio y también telefonía móvil.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablón de Oficial de Avisos (TOA) 30 minutos antes de izar la bandera "D" del CIS (ver IR 4.2), excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

4 SEÑALES EN TIERRA

- 4.1 Las señales en tierra se mostrarán el mástil de señales (MOS), situado en la terraza principal del Club o en la terraza de La Virgen, entre las 09:00 horas y las 20:00 horas de cada día

4.2 [NP][DP]La bandera "D" del CIS con un sonido significa: "Los participantes pueden dirigirse al área de regatas. La señal de atención se dará no menos de 30 minutos después de izarse esta señal o de la hora programada, lo que suceda más tarde. Ningún barco puede abandonar su lugar de varada en tierra antes de que se largue esta señal salvo autorización expresa del Comité de Regatas.



4.3 Cuando se arríe la bandera "GI" del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' se modifica por '30 minutos'.

5 INSCRIPCIONES

5.1 Los participantes y entrenadores se preinscribirán online antes de las 12h del 20 de septiembre de 2025, y confirmarán su inscripción en la Oficina de Regatas en las instalaciones del Club antes del comienzo de las pruebas.

6 PROGRAMA DE PRUEBAS

6.1 El programa del evento es el siguiente:

<u>Fecha</u>	<u>Hora</u>	<u>Acto</u>
20/09/25	11:00 a 12:00	Apertura Oficina de Regatas Registro de Participantes
	12:30	Pruebas
21/09/25	12:00h	Pruebas
	17:00h (aprox)	Clausura y Entrega de Trofeos a continuación

6.2 Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se podrá izar la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención

6.3 El último día no se dará ninguna señal de atención después de las 16:00 horas

6.4 No se navegarán más de 3 pruebas por día.

7 BANDERAS DE CLASE

La bandera de clase será: la bandera "G" del CIS



8 ÁREAS DE REGATAS.

8.1 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

8.2 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 75 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 150 metros hacia fuera de cada extremo.

8.3 La zona de llegada se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 50 metros hacia fuera de cada extremo.

9 RECORRIDOS (Ver anexo)

9.1 Los recorridos serán los tradicionales 1-1 con salida desde tierra. Ver anexo.

10 BALIZAS

10.1 Las balizas del recorrido serán inflables de color rojo y/o amarillo.

11 LA SALIDA

11.1 Las salidas se darán según la regla 26 (RRV).

Para avisar a los barcos que una prueba va a comenzar en breve, podrá izarse la bandera naranja con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención.

11.2 La línea de salida se define como la línea imaginaria entre el mástil de señales del R.C.N.M. y la baliza con bandera española.

Hacia tierra esta línea está limitada por una baliza con bandera azul.

Para salir, los barcos deberán pasar entre la baliza con bandera española y la baliza con bandera azul.

11.3 En caso de llamada individual, será izada la bandera "X", acompañada de un sonido y será arriada 2 minutos después de la señal de salida, aunque no hayan vuelto los barcos prematuramente salidos. Esto modifica la regla 29.1 (RRV)



11.4 Ningún barco saldrá más tarde de 4 minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado sin audiencia como DNS. (Modifica las reglas A5.1 y A5.2 del RRV). Excepto categoría ESCUELA.

12 LA LLEGADA

12.1 La línea de llegada se define como la línea imaginaria entre el mástil de señales del R.C.N.M. y la baliza con bandera española.

Hacia tierra esta línea está limitada por una baliza con bandera azul. Para llegar, los barcos deberán pasar entre la baliza con bandera española y la baliza con bandera azul.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

13.1 Será de aplicación el Apéndice P del RRV.

14 TIEMPOS LÍMITE

14.1 Los tiempos Limite y los tiempos pretendidos son los siguientes

CLASE	T. LIMITE BALIZA 1	DURACION PRETENDIDA	T. LÍMITE PARA EL 1º
OPTIMIST	20 minutos	40 minutos	60 minutos

14.2 Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo límite para la Baliza 1, la prueba será anulada.

La duración pretendida es únicamente estimativa, un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

14.3 Los barcos que no terminen dentro de 30 minutos después de que el primer barco de su grupo navegue el recorrido y termine, recibirán la puntuación de "DNF". Esto modifica las reglas 35, A5.1 y A5.2

15 SOLICITUDES DE AUDIENCIAS

15.1 Los formularios de solicitudes de audiencias están disponibles en la oficina de regatas y se presentarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.

15.2 Plazo para protestar es de 60 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día o que el comité de regatas haya señalado que no ay más pruebas ese día, lo que sea más tarde. La hora resultante se anunciará en el TOA.

15.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de quince minutos después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas.

15.4 Se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo la regla A5.1 y bajo la IR 13.1.

15.5 El comité de regatas o el comité técnico pueden protestar a un barco por infracción de una regla del anuncio o instrucciones de regatas marcadas con [SP] cuando considere que la penalización fija es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado con una [SP] no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni ningún otro barco puede solicitar una reparación por esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1

16 PUNTUACIÓN

16.1 Están programadas 6 pruebas, de las cuales deberán completarse 1 prueba para que el Campeonato Autonómico sea válido.

16.2 Se utilizará el sistema de puntuación baja establecido en la RRV A4 y además:

a) Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

b) Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor puntuación.

16.3 Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un barco deberá completar un "Formulario de Revisión de Resultados" disponible en la oficina de regatas.

17 REGLAS DE SEGURIDAD [NP]

17.1 [DP] Los barcos que se retiran después de terminar (RET), que abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF), deberán presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar. Los barcos que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

18 SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES

No estarán admitidas las sustituciones.

19 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA [NP][DP]

De acuerdo con la regla 47, no se echará basura al agua, puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.

20 EMBARCACIONES DE APOYO [NP][DP]

Los jefes de equipo entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de la zona del campo de regatas descrito en la Instrucción 8.1, 8.2 y 8.3 desde la señal de atención hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

21 AMARRES Y PUESTA EN SECO [NP][DP]

Los barcos estarán colocados únicamente en los lugares asignados por la organización excepto con y de acuerdo con las condiciones de un permiso previo del comité de regatas.

22 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

22.1 Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

22.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

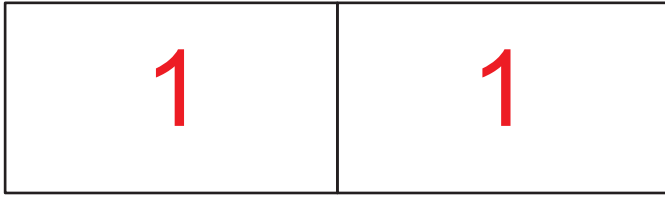
Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

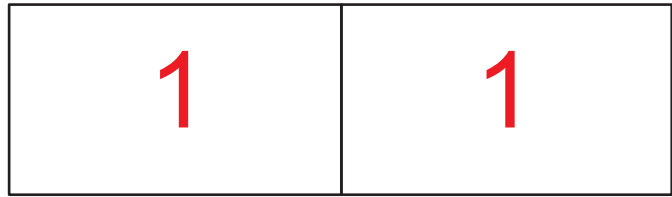
Pantano San Juan a 16 de septiembre de 2025.

ANEXO RECORRIDOS

1. RECORRIDO TRADICIONAL (CARTELES VISTOS DESDE EL AGUA)



RECORRIDO:
SALIDA-PRESA-ESTRECHO-PRESA-EST.-LLEGADA



RECORRIDO:
SALIDA-ESTRECHO-PRESA-EST.-PRESA-LLEGADA

1. RECORRIDO OPCIONAL (CARTELES VISTOS DESDE EL AGUA)



SALIDA-PRESA-ESTRECHO-PRESA-COFIO-EST.-LLEGADA



SALIDA-ESTRECHO-PRESA-EST.-COFIO-PRESA-LLEGADA

